

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

5437 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de ampliación del plazo original de la concesión para la "Gestión de puestos de amarre para embarcaciones de recreo en el Pantalán Cuarentena del Puerto de Palma" (GSP 131 – EM 421) presentada por la empresa TANIT IBIZA PORT, S.A.*

La empresa TANIT IBIZA PORT, S.A. (en adelante TANIT) es titular de la concesión administrativa en dominio público portuario del puerto de Palma de Mallorca:

"Gestión de puestos de amarre para embarcaciones de recreo en el Pantalán Cuarentena del Puerto de Palma (GSP 131 – EM 421)", otorgada por el Consejo de Administración el 26 de febrero de 2009.

Esta concesión fue otorgada por un plazo de nueve (9) años. La fecha de finalización es el día 18 de julio de 2019.

La empresa TANIT al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Décima del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante, TRLPEMM), introducida por la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Medidas Urgentes para el Crecimiento de la Competitividad y la Eficiencia y del artículo 88 del TRLPEMM, respectivamente; ha presentado escrito con fecha 29 de junio de 2015, ante esta Autoridad Portuaria, en el que solicita formalmente la ampliación del plazo original de la concesión de 3,6 años, lo que sumado al plazo inicial fijaría un nuevo plazo concesional de 12,6 años, adjuntando "Proyecto para la solicitud de ampliación del plazo inicial de la concesión GSP 131 de la concesionaria Tanit Ibiza Port, S.A."

En la tramitación de esta solicitud de modificación y ampliación del plazo de la concesión se sigue lo establecido en el artículo 85.3 del TRLPEMM, por lo que se hace público para general conocimiento y para que las personas o entidades interesadas puedan examinar la solicitud de modificación y ampliación del plazo de la concesión, junto con el proyecto que forma parte de la misma y documentación anexa, en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Palma (Muelle Viejo, n.º 5), en horario de 9.00 a 14.00 horas y en la página web www.portsdebalears.com y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes, por escrito, ante esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Palma, 1 de febrero de 2016.- El Director, Juan Carlos Plaza Plaza.

ID: A160005923-1